



Resolución Directoral

N° 00094-2024-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 07 de marzo de 2024

VISTOS: : el Informe N° 00106-2024-ENSFJMA/DG-DA, y anexos; así como el Informe N° 00029-2024-ENSFJMA/DG-DA-PA, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de su estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 00018-2024-ENSFJMA/DG-SG de fecha 10 de enero de 2024, se aprueba las vacantes, metas de atención, cronograma de actividades y pagos del Proceso de Admisión 2024-I, para el Programa Académico de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios;

Que, con Informe N° 00029-2024-ENSFJMA/DG-DA-PA de fecha 04 de marzo de 2024, el Coordinador de los Programas Autofinanciados, solicita la ampliación de fechas indicadas en el cronograma de actividades del proceso de Admisión 2024-I, del Programa Académico de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, especialidad Folklore, mención Danza y Música, aprobado en el Artículo 2do. de la Resolución Directoral N° 00018-2024-ENSFJMA/DG-SG;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica de acuerdo a lo informado por el Coordinador de los Programas Autofinanciados, solicita la modificación del cronograma de actividades del proceso de Admisión 2024-I, del Programa Académico de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, especialidad Folklore, mención Danza y Música, aprobado en el Artículo 2do. de la Resolución Directoral N° 00018-2024-ENSFJMA/DG-SG;

EXPEDIENTE: PA2024-INT-0034755

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 87C37F





Que, con Informe N° 00112-2024-ENSFJMA/DG-OCA de fecha 06 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina Central de Admisión solicita la revisión y aprobación del Cronograma de Admisión del Programa Académico de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios - PAEA MEIE;



Que, con Informe N° 00118-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 06 de marzo de 2024, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección Académica y coordinador de los Programas Autofinanciados, se autoriza expedir la resolución directoral modificando la Resolución Directoral N° 00018-2024-ENSFJMA/DG-SG, respecto al cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2024-I, para el Programa Académico de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios – PAEA MEIE, especialidad Folklore, mención Danza y Música;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Director de la Oficina de Administración, Secretaria General, y;



De conformidad con Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, el Art. 2º de la Resolución Directoral N° 00018-2024-ENSFJMA/DG-SG, respecto al cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2024-I, para el Programa Académico de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios – PAEA MEIE, especialidad Folklore, mención Danza y Música, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Fecha de inscripción** : **Hasta el 15 de marzo de 2024**
- **Examen de admisión** : **16 y 17 de marzo 2024 (presencial)**
- **Publicación de resultados** : **17 de marzo 2024**
- **Entrega de constancias de ingreso** : **22 de marzo 2024**
- **Inicio de clases** : **01 de abril 2024**

Artículo 2º.- Quedan vigente los demás artículos resolutivos de la Resolución Directoral N° 0018-2024-ENSFJMA/DG-SG.

Artículo 3º.-ENCARGAR, a la Dirección Académica y Dirección de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
[Firma]
ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: PA2024-INT-0034755

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **87C37F**

